



39.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 JUL. 2020
Ejecutivo N° 2019-00337

Atendiendo al pedimento que antecede y toda vez que el abogado nombrado en el auto de fecha 27 de enero de 2020, justificó las razones por las cuales no tomó posesión en el cargo para el que fue elegido, esta Agencia Judicial lo RELEVA, y en su lugar, DESIGNA como CURADOR AD-LITEM a la abogada JAVIER MUÑOZ OSORIO. Adviértasele al apoderado, que la nominación es de OBLIGATORIA ACEPTACIÓN dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.).

El apoderado podrá ser notificado en la Carrera 13 N° 32-93, Torre III, oficinas 405 y 406 Parque Central Baviera de Bogotá o en el correo electrónico: abogadoconsul2@yahoo.es

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.
La anterior providencia se notifica por estado N.° 12 de fecha 15 JUL 2020
a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

zk

